

6. Concepción Anguas Ortiz, U.T.S. Aljarafe. Pilas, Sevilla.
7. Joaquín C. Martín Muñoz, Hospital de N^o Sra. Valme, Sevilla.

Análisis de la morbilidad psiquiátrica en la localidad de Pilas. Factores Psicosociales Asociados.
Ensayo de protocolo terapéutico en esquizofrénicos no respondedores al tratamiento.

150.000

90.000

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.- El Director Gerente, Ladislao Lara Palma.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de participación en los programas de educación ambiental del curso 89-90.

Convocados los Programas de Educación Ambiental para el curso 89-90 por Orden de 3 de octubre de 1989 (BOJA 20.10.89) para escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los niveles 5^o a 8^o de EGB, esta Dirección General ha Resuelto:

Primero. Constituir la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el artículo 5^o de la citada Orden de Convocatoria formada por las siguientes personas: D. Joaquín Risco Acedo, Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Antonio Ruiz Ruiz, Jefe del Servicio de Educación Compensatoria.

D. Daniel Carballido García, Jefe del Departamento de Documentación y Publicaciones del Servicio de Planes y Programas Especiales.

D. Antonio Bermudo Pregonzuela, Director del C.P. «Cervantes» de Carmona (Sevilla).

D. Gabriel Pérez Fernández, Director del C.P. «San José Obrero» de Sevilla.

D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, como Secretario.

Segunda. Acordadas los criterios de selección, valoradas las solicitudes, y en función de las plazas disponibles en los Cuatro Programas de Educación Ambiental, se concede la participación a los grupos de los Centros citados en los Anexos I (La Escuela en Doñana), II (Aula de Naturaleza «El Cantalar»), III (Granjas-Escuela), y IV (Aula del Mar).

Tercero. Por los servicios correspondientes de esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa se hará llegar a los Centros comunicación de la presente Resolución, fechas de realización de la fase de trabajo de Campo, Normas y Orientaciones para el desarrollo del programa educativo, y el material didáctico necesario.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO I

CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL " LA ESCUELA EN DOÑANA "

- 1.- C.P. LA CHANCA DE ALMERIA.
- 2.- C.P. Ntra.Sra. DEL CARMEN DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA).
- 3.- C.P. ANDALUCIA DE EL EJIDO (ALMERIA).
- 4.- C.P. Rural CAMPOHERMOSO DE NIJAR (ALMERIA).
- 5.- C.P. MIGUEL SERVET DE BALERMA (ALMERIA).
- 6.- C.P. ALVAREZ DE SOTOMAYOR DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA).
- 7.- C.P. LUIS VIVES DE DALÍAS (ALMERIA).
- 8.- C.P. CIAVIEJA DE EL EJIDO (ALMERIA).
- 9.- C.P. ANTONIO DELVAQUE DE RIOJA (ALMERIA).
- 10.- C.P. BLAS INFANTE DE AGUADULCE (ALMERIA).
- 11.- C.P. SAGRADO CORAZON DE TIJOLA (ALMERIA).
- 12.- C.P. JOAQUIN VISIEDO DE VIATOR (ALMERIA).
- 13.- C.P. BLAS INFANTE DE VICAR (ALMERIA).
- 14.- C.P. FEDERICO MAYO DE JEREZ (CADIZ).
- 15.- C.P. EL JÚNCAL DE PUERTO SANTA MARIA (CADIZ).
- 16.- C.P. MIGUEL CERVANTES DE ZAHARA DE LOS ATUNES (CADIZ).
- 17.- C.P. BARCA DE LA FLORIDA DE JEREZ (CADIZ).
- 18.- C.P. DOCTOR THEBUSEN DE MEDINA SIDONIA (CADIZ).

- 19.- C.P. GINER DE LOS RIOS DE BARBATE (CADIZ).
- 20.- C.P. OBISPO OSIO DE CORDOBA.
- 21.- C.P. SAN SEBASTIAN DE PALMA DEL RIO (CORDOBA).
- 22.- C.P. RAMON Y CAJAL DE EL CASPIO (CORDOBA).
- 23.- C.P. Ntra. Sra. DEL CARMEN DE LUCENA (CORDOBA).
- 24.- C.P. CRUZ VERDE DE LA RAMBLA (CORDOBA).
- 25.- C.P. PEDAGOGO GARCIA NAVARRO DE CORDOBA.
- 26.- AULAS OCUPACIONALES ALFAGUARA DE GRANADA.
- 27.- C.P. SAN ANTONIO DE MOTRIL (GRANADA).
- 28.- C.P. ALFAGUARA DE GRANADA.
- 29.- C.P. PADRE MANJON DE PEDRO MARTINEZ (GRANADA).
- 30.- C.P. MONTES ORIENTALES DE IZNALLOZ (GRANADA).
- 31.- C.P. REYES CATOLICOS DE SANTA FE (GRANADA).
- 32.- C.P. SAN JUAN DE AVILA DE IZNALLOZ (GRANADA).
- 33.- C.P. SAN ANDRÉS DE MONTEJICAR (GRANADA).
- 34.- C.P. INFANTA CRISTINA DE ALBONDON (GRANADA).
- 35.- C.P. SAN ISIDRO LABRADOR DE HUETOR TAJAR (GRANADA).
- 36.- C.P. JOAQUIN ARBOLEDA DE LAROLAS (GRANADA).
- 37.- C.P. SAN MIGUEL DE MURTAS (GRANADA).
- 38.- C.P. LAS ERA S DE MAIRENA (GRANADA).
- 39.- C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE DEHESAS VIEJAS (GRANADA).
- 40.- C.P. Rural ADERAN II DE EL GRANADO (HUELVA).
- 41.- C.P. VIRGEN DE GRACIA DE ALMONASTER LA REAL (HUELVA).
- 42.- C.P. SAN JORGE DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA).
- 43.- C.P. MARISMAS DEL ODIEL DE HUELVA.
- 44.- C.P. VIRGEN DE LUNA DE ESCACENA (HUELVA).
- 45.- C.P. LA NORIA DE LEPE (HUELVA).
- 46.- C.P. RODRIGO DE XERES DE AYAMONTE (HUELVA).
- 47.- C.P. SAN ROQUE DE VILLABLANCA (HUELVA).
- 48.- C.P. TRES CARABELAS DE HUELVA.
- 49.- C.P. SAN FELIPE DE JAEN.
- 50.- C.P. Rural ATALAYA DE LA IRUELA (JAEN).
- 51.- C.P. RUIZ GIMENEZ DE JAEN.
- 52.- C.P. Rural EL OLIVO DE ALCALA LA REAL (JAEN).
- 53.- E.U. DE HOYA DEL SALOBRAR-NOALEJO (JAEN).
- 54.- C.P. FRANCISCO VILCHEZ DE ARROYO DEL OJANCO (JAEN).
- 55.- C.P. NTRA. SRA. FUENSANTA DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).
- 56.- C.P. ANTONIO MACHADO DE PEAL DE BECERRO (JAEN).
- 57.- C.P. PALACIOS RUBIO DE LA CAROLINA (JAEN).
- 58.- C.P. DOCTOR FLEMING DE JUDAR (JAEN).
- 59.- C.P. VICTOR GARCIA HOZ DE BEAS DE SEGURA (JAEN).
- 60.- C.P. MERCEDES DE VILLANUEVA DE ARZOBISPO (JAEN).
- 61.- C.P. CARMEN POLO DE LA CAROLINA (JAEN).
- 62.- C.P. SAN ISIDRO DE TORRE DEL CAMPO (JAEN).
- 63.- C.P. BACHILLER PEREZ MOYA DE SANTISTEBAN (JAEN).
- 64.- C.P. Rural SERRANIA DE BENALANRIA (MALAGA).
- 65.- C.P. Rural ALCALDE JUAN GARCIA DE VINUELA (MALAGA).
- 66.- C.P. FUENTE DEL BADEN DE NERJA (MALAGA).
- 67.- C.P. GUADALJAIRE DE MALAGA.
- 68.- C.P. CERRO CORONADO DE MALAGA.
- 69.- C.P. RICARDO LEON DE MALAGA.
- 70.- C.P. VIRGEN DE BELEN DE MALAGA.
- 71.- C.P. BERGAMIN DE MALAGA.
- 72.- C.P. FRANCISCO DE GOYA DE MALAGA.
- 73.- C.P. VERA CRUZ DE ANTEGUERA (MALAGA).
- 74.- C.P. SAN AGUSTIN DE EL BURGO (MALAGA).
- 75.- C.P. ANTONIO MACHADO DE MALAGA.
- 76.- C.P. LOPEZ MAYOR DE VILLANUEVA DE TRABUCO (MALAGA).
- 77.- C.P. CARAZONY DE COIN (MALAGA).
- 78.- C.P. SAN ANTONIO DE ARRIATE (MALAGA).
- 79.- C.P. LOS LLANOS DE OJEN (MALAGA).
- 80.- C.P. CAYETANO BOLIVAR DE SANTA ROSALIA (MALAGA).
- 81.- C.P. VIRGEN DE LA CABEZA DE CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA).
- 82.- C.P. VICENTE ALEIXANDRE DE MARBELLA (MALAGA).
- 83.- C.P. EL ROMERAL DE VELEZ-MALAGA (MALAGA).
- 84.- C.P. 26 DE FEBRERO DE MALAGA.
- 85.- C.P. GUZMAN EL BUENO DE GANCIA (MALAGA).
- 86.- C.P. DIEGO DE RIAÑO DE BELLAVISTA (SEVILLA).
- 87.- C.P. LOS MONTECILLOS DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 88.- C.P. MANUEL ALTOLAQUIRRE DE SEVILLA.
- 89.- C.P. TRIPPO DE CORIFE (SEVILLA).

- 90.- C.P. FERNAN CABALLERO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 91.- C.P. ANDALUCIA DE SEVILLA.
- 92.- C.P. GIMENEZ FERNANDEZ DE SEVILLA.
- 93.- C.P. MANUEL SIUROT DE SEVILLA.
- 94.- C.P. MARIANA PINEDA DE SEVILLA.
- 95.- C.P. NUEVO LAS NACIONES DE SEVILLA.
- 96.- C.P. BLAS INFANTE DE VISO DEL ALCOR (SEVILLA).
- 97.- C.P. BEATRIZ CABRERA DE PILAS (SEVILLA).
- 98.- C.P. MARIA ZAMBRANO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 99.- C.P. EL PALMARILLO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 100.- C.P. BLAS INFANTE DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 101.- C.P. MAESTRA DOLORES VELASCO DE DOS HERMANAS.
- 102.- C.P. NTRA. SRA. DEL PATROCINIO DE SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA).
- 103.- C.P. JOSE RAMON DE ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA).
- 104.- C.P. PADRE MAJON DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA).
- 105.- C.P. LUIS HERNANDEZ LEDESMA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA).
- 106.- C.P. EL CARAMBOLO DE CAMAS (SEVILLA).
- 107.- C.P. JUAN DE MESA DE TOCINA (SEVILLA).
- 108.- C.P. CRISTOBAL COLON DE SEVILLA.
- 109.- C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE TORRE LA REINA (SEVILLA).
- 110.- C.P. FRANCISCO REINA DE MARTIN DE LA JARA (SEVILLA).
- 111.- C.P. LUIS VALLADARES DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).
- 112.- C.P. ANA MARIA DE LA CALLE DE EL CORONIL (SEVILLA).
- 113.- C.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE DE SANLUCAR DE BARRAMEDA. (CADIZ).
- 114.- C.P. ANTONIO MACHADO DE SANTIPONCE (SEVILLA).

ANEXO II

RELACION DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

"AULA DE NATURALEZA EL CANTALAR"

- 1.- C.P. Rural ALHFIL DE TURRILLAS (ALMERIA).
- 2.- C.P. ARTERO PEREZ DE TARABANA EL EJIDO (ALMERIA).
- 3.- C.P. LA CHANCA DE ALMERIA.
- 4.- C.P. SANTA CRUZ DE CANJAYAR (ALMERIA).
- 5.- C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).
- 6.- C.P. ANGEL HARO DE VERA (ALMERIA).
- 7.- C.P. FRANCISCO VILLAESPESA DE PARADOR-ROQUETAS (ALMERIA).
- 8.- C.P. VIRGEN DEL RIO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA).
- 9.- C.P. EL JUNCAL DE PUERTO SANTA MARIA (CADIZ).
- 10.- C.P. RAMON CROSSA DE UBRIQUE (CADIZ).
- 11.- C.P. CARMEN SEDOFEITO DE CHICLANA (CADIZ).
- 12.- C.P. CIMER DE LOS RIOS DE BARBATE (CADIZ).
- 13.- C.P. MAESTRA AUREA LOPEZ DE BARBATE (CADIZ).
- 14.- C.P. EL POLI DE LUCENA (CORDOBA).
- 15.- C.P. NTRA.SRA. DEL CARMEN DE LUCENA (CORDOBA).
- 16.- C.P. FRAY ALBINO DE ALGALLARÍN (CORDOBA).
- 17.- C.P. CRUZ VERDE DE LA RAMBLA (CORDOBA).
- 18.- C.P. SAN ANTONIO DE MOTRIL (GRANADA).
- 19.- C.P. MIGUEL HERNANDEZ DE GRANADA.
- 20.- C.P. ISABEL LA CATOLICA DE LA ZUBIA (GRANADA).
- 21.- C.P. HERMANOS CORONEL DEL PIÑAR (GRANADA).
- 22.- C.P. Rural CAMPOGRANA DE CAMPOFRIO (HUELVA).
- 23.- C.P. Rural ADERAN II DE EL GRANADO (HUELVA).
- 24.- C.P. SAN JORGE DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA).
- 25.- C.P. SUTEFIE DE ZUFRE (HUELVA).
- 26.- C.P. Rural GUADALQUIVIR DE COTO-RIOS (JAEN).
- 27.- C.P. SANTO TOMAS DE JAEN.
- 28.- C.P. SAN ISICIO DE CAZORLA (JAEN).
- 29.- C.P. NACIMIENTO DEL SEGURA DE PONTONES (JAEN).
- 30.- C.P. GENERAL CASTAÑOS DE BAILEN (JAEN).
- 31.- C.P. SAN MARCOS DE TORREQUEBRADILLA (JAEN).
- 32.- C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE VILLACARRILLO (JAEN).
- 33.- C.P. VIRGEN DE LA CABEZ DE CAMPILLO ARENAS (JAEN).
- 34.- C.P. CERRO CORONADO DE MALAGA.
- 35.- C.P. PINTOR PALOMO Y ANAYA DE CONIN (MALAGA).
- 36.- C.P. Rural ALMANZARA DE JUBRIQUE (MALAGA).
- 37.- C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA).
- 38.- C.P. ADRIANO DEL VALLE DE SEVILLA.
- 39.- C.P. VELEZ DE GUEVARA DE TORREBLANCA (SEVILLA).
- 40.- C.P. DIEGO DE RIAÑO DE BELLAVISTA (SEVILLA).
- 41.- C.P. ADRIANO DE SEVILLA.
- 42.- C.P. CRISTOBAL COLON DE SEVILLA.
- 43.- C.P. LA ESPERANZA DE CANTILLANA (SEVILLA).

- 44.- C.P. VIRGEN DE BELEN DE OSUNA (SEVILLA).
- 45.- C.P. BEATRIZ CABRERA DE PILAS (SEVILLA).
- 46.- C.P. BLAS INFANTE DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).
- 47.- C.P. ANDALUCIA DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA).

ANEXO III

CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

"GRANJAS-ESCUELAS"

A) En Granja Escuela "Molino de Lecrín" de Durcal (Granada)

- 1.- C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)
- 2.- C.P. ALVAREZ DE SOTOMAYOR DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)
- 3.- C.P. ALFAGUARA DE GRANADA.
- 4.- C.P. SIERRA NEVADA DE GRANADA.
- 5.- C.P. DIEGO DE RIAÑO DE BELLAVISTA (SEVILLA).
- 6.- C.P. BEATO JUAN GRANDE DE CARMONA (SEVILLA).
- 7.- C.P. ANTONIO MACHADO DE SANTIPONCE (SEVILLA).
- 8.- C.P. RAIMUNDO LULIO DE CAMAS (SEVILLA).
- 9.- AULAS OCUPACIONALES ALFAGUARA DE GRANADA.
- 10.- C.P. LAS ERAS DE MAIRENA (GRANADA).
- 11.- C.P. CARDENAL CISNEROS DE VILLANUEVA DE MEJIA (GRANADA).
- 12.- C.P. VIRGEN DE LOS DOLORES DE PURCHIL (GRANADA).
- 13.- C.P. RAFAEL CASTAÑO DE ALCALÁ DE GUADAIIRA (SEVILLA).
- 14.- C.P. JOSE RAMON DE ALCALA DE GUADAIIRA (SEVILLA).
- 15.- C.P. FUENTE DEL BADEN DE NERJA (MALAGA).
- 16.- C.P. FRANCISCO DE GOYA DE MALAGA.
- 17.- C.P. BALANEGRA DE BERJA (ALMERIA).
- 18.- C.P. BLAS INFANTE DE VICAR (ALMERIA).
- 19.- C.P. MUÑOZ GÁRNICA DE JAEN
- 20.- C.P. SAN ISIDORO DE TORREDELCAPO (JAEN).

B) En Granja Escuela "Cerrillo del Molinero" de Coin (Málaga).

- 21.- C.P. FUENTE ALEGRE DE MÁLAGA.
- 22.- C.P. NTRA.SRA. DE GRACIA DE MALAGA.
- 23.- C.P. COLINA DEL SOLO DE TORROX (MALAGA).
- 24.- C.P. EL ROMERAL DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)
- 25.- C.P. FRANCISCO DE GOYA DE ALMERIA.
- 26.- C.P. BLAS INFANTE DE AGUADULCE (ALMERIA).
- 27.- C.P. LUIS VIVES DE DALIAS (ALMERIA).
- 28.- C.P. LAS CANTERAS DE MACAEL (ALMERIA).
- 29.- C.P. ANTONIO DEVALQUE DE RIOJA (ALMERIA).
- 30.- C.P. JOAQUÍN QUESIEDO DE VIATOR (ALMERIA).
- 31.- C.P. INTELHORCE DE CAMPANILLAS (MALAGA).
- 32.- C.P. VICENTE ALEIXÁNDE DE MARBELLA (MALAGA).
- 33.- C.P. GREGORIO MARÑON DE MALAGA.
- 34.- C.P. LOS LLANOS DE OJEN (MALAGA).
- 35.- C.P. JÁBEGA DE MALAGA.
- 36.- C.P. Rural GUADALQUIVIR DE COTO RIOS (JAEN).
- 37.- C.P. Rural ATALAYA DE LA IRUELA (JAEN).
- 38.- C.P. ANDALUCIA DE SEVILLA
- 39.- C.P. GIMENEZ FERNANDEZ DE SEVILLA.
- 40.- C.P. ANTONIO MACHADO DE REAL DE BECERRO (JAEN).
- 41.- C.P. NACIMIENTO DEL SEGURA DE PONTONES (JAEN).
- 42.- C.P. BLAS INFANTE DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 43.- C.P. EL PALMARILLO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 44.- C.P. LOS RAMOS DE MALAGA.

C) En Granja Escuela "Fuente Redonda" de La Carlota (Córdoba).

- 45.- C.P. MAESTRA DOLORES VELASCO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 46.- C.P. MANUEL SIUROT DE SEVILLA.
- 47.- C.P. VIRGEN DE BELEN DE OSUNA (SEVILLA).
- 48.- C.P. LUIS HERNANDEZ LEDESMA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA).
- 49.- C.P. RODRIGO DE XERES DE AYAMONTE (HUELVA).
- 50.- C.P. TRES CARABELAS DE HUELVA.
- 51.- C.P. BLAS INFANTE DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA).
- 52.- C.P. SANTO CRISTO DE VERA-CRUZ DE IZNATORAF (JAEN).
- 53.- C.P. FERNAN CABALLERO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
- 54.- C.P. VICENTE ALEIXÁNDE DE BRENES (SEVILLA).
- 55.- C.P. LOS MONTECILLOS DE DOS HERMANAS (SEVILLA).

- 56.- C.P. JUAN DE MESA DE TOCINA (SEVILLA).
 57.- C.P. ANDALUCIA DE GUILLENA (SEVILLA).
 58.- C.P. MAESTRA UREA LOPEZ DE BARBATE (CADIZ).
 59.- C.P. BARCA DE LA FLORIDA DE JEREZ (CADIZ).
 60.- C.P. RAMON CROSSA DE UBRIQUE (CADIZ).
 61.- C.P. FCO. FERNANDEZ POZA DE CONIL (CADIZ).

ANEXO IV**CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL****"AULA DEL MAR"**

- 1.- C.P. Rural LOS VELEZ DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA).
 2.- C.P. Rural VALLE MEDIO ANDARAX DE INSTINCION (ALMERIA).
 3.- C.P. ANGEL HARO DE VERA (ALMERIA).
 4.- C.P. SAN FRANCISCO JAVIER DE BAYARCAL (ALMERIA).
 5.- C.P. FEDERICO MAYO DE JEREZ (CADIZ).
 6.- C.P. EL JUNCAL DE PUERTO SANTA MARIA (CADIZ).
 7.- C.P. MIGUEL CERVANTES DE ZAHARA LOS ATUNES (CADIZ).
 8.- C.P. BLAS INFANTE DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA).
 9.- C.P. OBISPO OSIO DE CORDOBA.
 10.- C.P. RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO DE RUTE (CORDOBA).
 11.- C.P. EMILIO CARMONA DE MARACENA (GRANADA).
 12.- C.P. CARDENAL CISNEROS DE VILLANUEVA DE MEGIA (GRANADA).
 13.- C.P. SAN JUAN DE AVILA DE IZNAJALLOR (GRANADA).
 14.- C.P. SAN ANDRES DE MONTEJICAR (GRANADA).
 15.- C.P. SAN ISIDRO LABRADOR DE HUETOR JACAR (GRANADA).
 16.- C.P. SAN MARCOS DE TURON (GRANADA).
 17.- C.P. MAESTRO ROJAS DE NERVA (HUELVA).
 18.- C.P. VAZQUEZ DIAZ DE HUELVA.
 19.- C.P. Rural ADERAN I DE CABEZAS RUBIAS (HUELVA).
 20.- C.P. MAESTRO ANDRES MARTIN DE LINARES (JAEN).
 21.- C.P. ARRAYANTES DE LINARES (JAEN).
 22.- C.P. Rural EL COLLAO DE GENAVE (JAEN).
 23.- C.P. FRANCISCO VILCHES DE ARROYO OJANCO (JAEN).
 24.- C.P. FUENTE DEL BADEN DE NERJA (MALAGA).
 25.- C.P. ANTONIO MACHADO DE MALAGA.
 26.- C.P. FUENTE ALEGRE DE MALAGA.
 27.- C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA DE MALAGA.
 28.- C.P. C. LOPEZ MAYOR DE VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA).
 29.- C.P. DOCTOR GUTIERREZ MATA DE MALAGA.
 30.- C.P. ADRIANO DEL VALLE DE SEVILLA.
 31.- C.P. ANDALUCIA DE SEVILLA.
 32.- C.P. IRIPPO DE CORIPE (SEVILLA).
 33.- C.P. LOS MONTECILLOS DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
 34.- C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE DE SEVILLA.
 35.- C.P. MARIA ZAMBRANO DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
 36.- C.P. NTRA. SRA. DEL PATROCINIO DE SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA).
 37.- C.P. NTRA. SRA. LAS MARISMAS DE TRAJANO-UTRERA (SEVILLA).
 38.- C.P. BEATO JUAN GRANDE DE CARMONA (SEVILLA).
 39.- C.P. ANA MARIA DE LA CALLE DE EL CORONIL (SEVILLA).
 40.- C.P. LAS PALMERAS DE TROBAL-LOS PALACIOS (SEVILLA).

de los medios más adecuados para el ejercicio de estas actividades le concesión de Ayudas, becas y premios a estas personas y colectivos, se pretende además de establecer este sistema, el regular un procedimiento general para la concesión de éste tipo de apoyo económico al deportista o club practicante de especialidades de competición.

Estas ayudas, que se constituirán con cargo a los sucesivos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Andaluza, se establecerán y adjudicarán con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, tal y como establece el art. 22.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad del año 1.989.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

ARTICULO 1 Las personas físicas o colectivos, ya sean públicos o privados, que, como sujetos autores practiquen deportes de competición, demanden la concesión de Becas o Ayudas, deberán presentar solicitud ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, ó ante las correspondientes Delegaciones Provinciales, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Deportes.

ARTICULO 2 La Dirección General de Deportes, podrá establecer líneas de Premios anuales, en orden a alentar y premiar la labor de esas personas ó colectivos que destacarán, de alguna forma, en la práctica ó promoción del deporte.

ARTICULO 3 Corresponde al Consejero de Cultura la concesión de éstas ayudas, becas y premios. No obstante el Consejero podrá delegar, de forma expresa, esta facultad en el Director General de Deportes de la Junta de Andalucía.

ARTICULO 4 La concesión de cualquier ayuda, beca o premio deberá de ir siempre motivada, razonando su otorgamiento en función de la finalidad que le justifica.

Los acuerdos de concesión deberán ser publicados en el B.O.J.A., así como en los tablones de anuncios de la Consejería y sus órganos periféricos dentro de los 15 días siguientes a la toma de decisión.

DE LAS AYUDAS

ARTICULO 5 Podrán optar a las ayudas aquellos clubs y asociaciones deportivas andaluzas, que además de presentar la correspondiente solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas de la Consejería de Cultura, o en algún otro registro público.
- Haber estado desarrollando la actividad deportiva durante el año inmediatamente anterior al que se solicita la ayuda.
- Mallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

ARTICULO 6 La cuantía de las ayudas concedidas se establecerá en relación a los gastos deportivos previstos por el Club, con el importe máximo de tres millones de pesetas. Se considerarán como tales:

- Vivienda y transporte para los clubs que realicen actividades deportivas fuera de su domicilio, por causas justificadas.
- Material Deportivo. Utensilios propios de cada Deporte.
- Alimentación y dietas complementarias.
- Desplazamientos a lugares de entrenamiento y competición.
- Otros gastos de incidencia deportiva.

ARTICULO 7 Junto a la solicitud, deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado o documento acreditativo de inscripción de la Asociación o Club, en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía, ó en otro registro público.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, o en su caso, declaración expresa responsable de no estar sujeto a estas obligaciones.
- Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal, o documento acreditativo del C.I.F./N.I.F., así como declaración expresa responsable de sus obligaciones tributarias, o en su caso de no estar sujeto a ello.
- Memoria deportiva del año anterior al que se solicita la ayuda así como proyectos y previsiones del año en curso.
- Memoria económica y de gestión del año anterior al que se solicita la ayuda y presupuesto del año en que se pretende la misma.

ARTICULO 8 Para la concesión de la Ayuda se valorará fundamentalmente:

- Objetivos del proyecto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1989, de creación de becas, ayudas y premios para deportistas y asociaciones deportivas.

En virtud de la Ley Orgánica 6/1.981 de 30 de Diciembre de Autonomías para Andalucía, en su artículo 13.31, por el que se señala como competencias, entre otras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía "Deporte y Ocio", y de acuerdo con el Real Decreto 864/1.984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta Consejería de Cultura quiere establecer en la presente Orden unos instrumentos adecuados para el desarrollo de estas funciones, particularmente orientado hacia el fomento y promoción de los deportistas y Clubs deportivos, en apoyo a su constante labor en el ejercicio del deporte de competición, y la representación, que en estos cartámenes, ejercen en favor de nuestra Comunidad, tanto a nivel local como en otros ámbitos.

Considerando que el procedimiento general para la concesión de subvenciones establecido en la Orden de 21 de Marzo de 1.985 no se adapte a las características específicas de las actividades que se pretenden apoyar, y siendo uno